SUBSECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº 427 DE 2026
ACTA DEL 06 DE MARZO DE 2026

CONTRATO No.	427 DE 2026
CONTRATANTE	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
CONTRATISTA	**AD CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S, NIT: 901462061-1 R/L NESTOR MANUEL DELGADO GOMEZ**
OBJETO	**ADECUACIÓN DEL PREDIO PARA EJECUCIÓN DEL PARQUE RECREODEPORTIVO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0092 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER**
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRECE PESOS M/CTE ($78.376.013,00)
FORMA DE PAGO	El Municipio de Villa del Rosario cancelará el valor del contrato en un único pago final, una vez se haya ejecutado la totalidad del objeto contractual y se cuente con el recibo a satisfacción por parte del supervisor designado. El pago se efectuará previa acreditación de los siguientes requisitos: - Acta de recibo final suscrita por el contratista y el supervisor del contrato. - Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. - Presentación de la cuenta de cobro o factura, según corresponda. - Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a lo establecido en la normatividad vigente. - Demás documentos exigidos por la normativa contractual aplicable y por la entidad para el trámite del pago. El desembolso se realizará dentro de los plazos establecidos por la entidad territorial para el trámite de cuentas, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, técnicas, administrativas, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. En todo caso, el pago estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales y financieros de la entidad. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Decreto 1273 de 2018. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del contrato podrá solicitar en el

SUBSECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº 427 DE 2026
ACTA DEL 06 DE MARZO DE 2026

momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Orden	Descuentos en compras públicas de bienes y servicios Persona natural y jurídica declarante de renta Estampillas y erogaciones que haya lugar		Contratos de obra
Municipal	DSCTO - ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE 0 A 5 SMMLV	0,5%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE 0 A 5 a 10 SMMLV	1,0%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE DE 10 SMMLV EN ADELANTE	2,0%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FAMILIAR DE 10 SMMLV EN ADELANTE	2%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR (PRO-ANCIANO)	2%	Sí aplica
	CONTRATOS DE OBRA	5%	Sí aplica
	DSCTO – TASA PRODEPORTE	2%	Sí aplica
	DSCTO – RETENCIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Ver acuerdo 025 de 2024	Sí aplica
Departamental	DSCTO – ESTAMPILLA PRODESARROLLO	1%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROHOSPITAL DE 2 EN ADELANTE SMMLV	2%	Sí aplica
Nacional	RETENCION EN LA FUENTE	Ver decreto 2615 de 2016 – Ver estatuto tributario	Sí aplica
	RETENCION DE IVA	15% DEL IVA	Si aplica
	TIMBRE NACIONAL	1% CUANDO EL CONTRATO SUPERA 6.000 UVT Aplica desde el 22 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2025	Sí aplica

PARAGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la

SUBSECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº 427 DE 2026
ACTA DEL 06 DE MARZO DE 2026

	seguridad social y parafiscal y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios. PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos que el Municipio de Villa del Rosario se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00 000584 DE FEBRERO 09 DE 2026
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.005.40.02
REGISTRO PRESUPUESTAL	00 000564 DE FEBRERO 27 DE 2026
CLASE DE ADJUDICACION:	MC-004 DE 2026
FECHA DE APROBACION DE POLIZAS:	02 DE MARZO DE 2026
PLAZO DE EJECUCION	QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción de la presenta acta.
ACTA DE INICIO	02 DE MARZO DE 2026

En Villa del Rosario, a los 06 días del mes de Marzo del 2026, en las Instalaciones de la Subsecretaria de Vía e Infraestructura se reunieron, **DIEGO FERNANDO CARRILLO DUARTE** actuando en calidad de Supervisor por parte de la alcaldía municipal de Villa del Rosario y **AD CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S R/L NESTOR MANUEL DELGADO GOMEZ,** Actuando en calidad de contratista con el contrato de obra N.º 427 de 2026 con el fin de dejar constancia de por medio de esta acta de aprobación de unitarios e ítems no previstos de obra de acuerdo a comité técnico 01.

ITEMS NUEVOS

N.P 01	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2		$	5.900,00
N.P 02	TRASLADO INTERNO Y EXTENDIDO DE MATERIAL PROVENIENTE DE LA MISMA EXCAVACION	M2		$	34.212,57

SUBSECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº 427 DE 2026
ACTA DEL 06 DE MARZO DE 2026

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL FORMATO ÚNICO	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROPONENTE:	AD. CONSTRUCCIONES & CONSULTORIA S.A.S

OBJETO:CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.° 427 DE 2026ADECUACIÓN DEL PREDIO PARA EJECUCIÓN DEL PARQUE RECREODEPORTIVO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0092 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	**ÍTEM:**	N.P 01	**UNIDAD:** M2
	DESCRIPCIÓN:	LOCALIZACION Y REPLANTEO	

I. EQUIPO

Descripción		Unidad	Tarifa	Rendimiento	Valor	
EQUIPO DE TOPOGRAFIA		dE	$ 178.363,00	0,01	$ 1.426,90	
HERRAMIENTA MENOR (% S./M.O.)	5%	%			$ 209,20	
					Sub-Total	$ 1.636,00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio	Cantidad	Valor	
CAL POR SACO	kg	$ 4.000,00	0,020	$ 80,000	
				$ -	
				$ -	
				$ -	
				$ -	
				$ -	
				Sub-Total	$ 80,00

III. TRANSPORTES

Material	Cantidad	Distancia	M³-Km	Tarifa	Valor	
					Sub-Total	$ -

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor	
Topografo	$ 216.211,00	113%	$ 244.318,43	0,010	$ 2.510,37	
Cadenero	$ 144.141,00	113%	$ 162.879,33	0,010	$ 1.673,59	

ELABORÓ: NESTOR MANUEL DELGADO GOMEZ R/L AD. CONSTRUCCIONES & CONSULTORIA S.A. CONTRATISTA DE OBRA	**Sub-Total**	$ 4.183,96
	Total Costo Directo	$ 5.900,00
	A.I.U. 35%	$ 2.065,00
	Valor Unitario Total con A.I.U.	$ 7.965,00

SUBSECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº 427 DE 2026
ACTA DEL 06 DE MARZO DE 2026

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL FORMATO ÚNICO	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROPONENTE: AD. CONSTRUCCIONES & CONSULTORIA S.A.S

OBJETO: CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.° 427 DE 2026ADECUACIÓN DEL PREDIO PARA EJECUCIÓN DEL PARQUE RECREODEPORTIVO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0092 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	ÍTEM:	N.P 02	UNIDAD:	M2
	DESCRIPCIÓN:	TRASLADO INTERNO Y EXTENDIDO DE MATERIAL PROVENIENTE DE LA MISMA EXCAVACION		

I. EQUIPO

Descripción		Unidad	Tarifa	Rendimiento	Valor	
cargador 930		Hm	$ 126.500,00	0,02	$ 2.530,00	
volqueta 6 m3		M3	$ 150.000,00	0,15	$ 22.870,01	
bulldozer		Hm	178.250,00	0,040	$ 7.130,00	
HERRAMIENTA MENOR (% S./M.O.)	5%	%			$ 80,13	
					Sub-Total	$ 32.610,00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio	Cantidad	Valor	
				Sub-Total	$ -

III. TRANSPORTES

Material	Cantidad	Distancia	M³-Km	Tarifa	Valor	
					$ -	
				Sub-Total		$ -

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor	
AYUDANTE	$ 120.117,00	113%	$ 135.732,21	0,01	$ 1.602,57	
				Sub-Total		$ 1.602,57
				Total Costo Directo		$ 34.212,57
				A.I.U.	**35%**	$ 11.974,00
				Valor Unitario Total con A.I.U.		**$ 46.187,00**

ELABORÓ:

NESTOR MANUEL DELGADO GOMEZ
R/L AD. CONSTRUCCIONES & CONSULTORIA S.A
CONTRATISTA DE OBRA

SUBSECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº 427 DE 2026
ACTA DEL 06 DE MARZO DE 2026

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta de Aprobación de unitarios e ítems no previstos por los que en ella intervinieron a los 06 días del mes de marzo del 2026.

NESTOR DELGADO G.

DIEGO FERNANDO CARRILLO DUARTE
Subsecretario de Vías e Infraestructura
Supervisor

NESTOR MANUEL DELGADO GOMEZ
AD CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA S.A.S
Contratista

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Digito:	Camilo Andrés Rochels Vargas	Apoyo Profesional	
Revisó:	Diego Fernando Carrillo Duarte	Subsecretario de Vías e Infraestructura	
Aprobó:	Diego Fernando Carrillo Duarte	Subsecretario de Vías e Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			